

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO N°

## POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

## CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003045 del 27 de agosto de 2021, se modificaron los decretos con números 2021070000449 de 27 de enero de 2021, 2021070000388 de 22 de enero de 2021 y el 2021070000966 de 26 de febrero de 2021; mediante los cuales se comisionó a los docentes tutores en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

-En atención a que en el Decreto con número 2021070003045 del 27 de agosto de 2021, en la parte motiva y en los artículos ocho y cuarto, se registraron errores en el código DANE de la Institución Educativa San Pedro de Urabá, sede Montecarlos, y en las instituciones y sedes en que la docente **ERIKA NATALIA SEÑA PANTOJA**, identificada con número de cédula **39.283.637**, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el código DANE de la Institución Educativa San Pedro de Urabá, sede Montecarlos, correcto es: **205665010199** y las instituciones en que prestará el servicio son:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CODIGO DANE SEDE	MUNICIPIO	SEDE BASE- Directivo Evalúa
I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	205120000081	Cáceres	X
I. E. GUARUMO	COLEGIO PUENTE RIO MAN	205120001095	Cáceres	
I. E. GUARUMO	E. R. LA LANCHA	205120000595	Cáceres	

Y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003045 del 27 de agosto de 2021, en la parte motiva y en los artículos ocho y cuarto, donde se modificaron los decretos con números 2021070000449 de 27 de enero de 2021, 2021070000388 de 22 de enero de 2021 y el 2021070000966 de 26 de febrero de 2021; mediante los cuales se comisionó a los docentes tutores en la planta de cargos del departamento de Antioquia; en el sentido de indicar que, el código DANE de la Institución Educativa San Pedro de Urabá, sede Montecarlos, correcto es: **205665010199** y las instituciones en que prestará el servicio son:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CODIGO DANE SEDE	MUNICIPIO	SEDE BASE- Directivo Evalúa
I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	205120000081	Cáceres	X
I. E. GUARUMO	COLEGIO PUENTE RIO MAN	205120001095	Cáceres	
I. E. GUARUMO	E. R. LA LANCHA	205120000595	Cáceres	

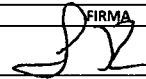
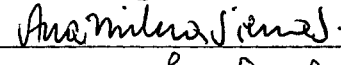
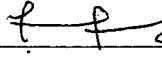
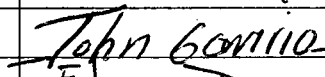
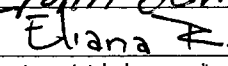
y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		6/9/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano		3/9/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		1/9/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		1/9/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		01-09-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.